



OBSERVATORIO DE
LIBERTAD RELIGIOSA
EN AMÉRICA LATINA

REPORTE SEMESTRAL

PERÍODO:
ENERO - JUNIO 2022

Sobre nosotros

El Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina - OLIRE es un programa de investigación, capacitación e incidencia política que monitorea y documenta el estado de la libertad religiosa en América Latina. Ofrecemos ser un espacio que permita la comprensión y promoción de la libertad religiosa desde una perspectiva académica, no confesional y apartidista, que posibilite el fortalecimiento de la investigación sobre la libertad religiosa y las violaciones de este derecho en la región.

Siguiendo la Observación General No. 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (y el Artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) en OLIRE, consideramos la libertad religiosa como un concepto amplio y multidimensional que necesita ser protegido en todas las esferas de la sociedad.

La libertad religiosa se encuentra en la intersección de muchos derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión, la libertad de conciencia y la libertad de reunión. La libertad religiosa es mucho más que la libertad de culto, implica la libertad de vivir y expresar la propia religión de forma individual y colectiva en el ámbito

familiar, escolar, empresarial y cultural. En consecuencia, vemos las restricciones a la expresión religiosa en cualquier ámbito de la sociedad, ya sean causadas por actores estatales o no estatales, como restricciones a la libertad religiosa.

Consideramos la libertad religiosa como una característica esencial de una democracia sana y vibrante. La promoción de la libertad religiosa es, por tanto, parte de los esfuerzos necesarios para mejorar y profundizar la calidad de la democracia. Las sociedades latinoamericanas han avanzado mucho en esta área en los últimos años, pero persisten desafíos, particularmente relacionados con la aplicación de la libertad religiosa en algunas áreas.

Nos adherimos al principio de separación entre Religión y Estado, pero también creemos que las personas y organizaciones religiosas tienen derecho a participar activamente en el debate público sin ninguna restricción, como cualquier otra organización de la sociedad civil, siempre que no busquen imponer sus opiniones sobre el resto de la sociedad. Las instituciones estatales no deben estar subordinadas a las instituciones religiosas, ni viceversa.



➤ Áreas de acción

MONITOREAR:

Documentamos, investigamos y analizamos el estado de la libertad religiosa y sus posibles limitaciones en los diferentes países de la región. Especialmente la posición de las minorías religiosas vulnerables cuyos derechos están siendo violados.

EMPODERAR:

Capacitamos a la ciudadanía, actores políticos e instituciones internacionales sobre el derecho a la libertad religiosa y la gama de hostilidades y violaciones de este derecho en América Latina.

INFLUENCIAR:

Nuestro objetivo es participar e incidir activamente en la esfera social y pública, a nivel nacional y multilateral, para mejorar la protección del derecho a la libertad religiosa.

América Latina: Estado de la libertad religiosa – enero a junio 2022

Este documento tiene como objetivo presentar una imagen general de los desafíos y dificultades que experimentan las comunidades religiosas en la región, basándonos principalmente en los datos obtenidos a través de nuestra herramienta de reporte: *Violent Incidents Database-VID*. El análisis se realizará considerando las condiciones que han afectado el goce y ejercicio del derecho a la libertad religiosa en los siguientes aspectos o categorías estudiadas por OLIRE:

1. Crimen organizado y libertad religiosa

Tal como se ha señalado en nuestros informes anteriores, el poder de facto ejercido por líderes de grupos criminales conlleva la implementación de una estructura organizada que opera en la sociedad, en la que el gobierno y/o las fuerzas de seguridad del estado tienen poca o nula injerencia. Esta situación trae consigo que los gobiernos locales muchas veces tengan que negociar con grupos criminales para realizar funciones básicas de asistencia social, incluso se ven -circunstancialmente- obligados a pagar cuotas para ingresar a determinadas áreas. En otros casos, dado el alto nivel de corrupción en los gobiernos latinoamericanos- son las mismas autoridades las que, en colusión con estos grupos criminales, hacen posible la continuidad de sus actividades ilegales.

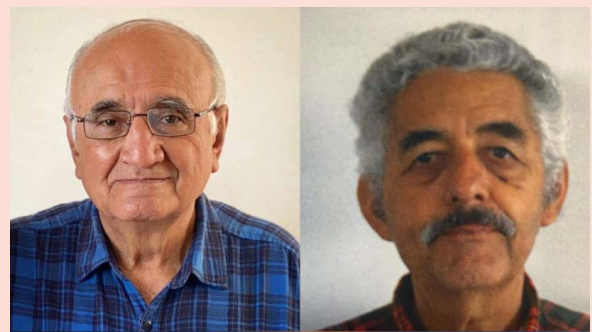
La diversificación y el deseo de obtener mayores ganancias por parte de los distintos grupos criminales que operan en ciertas zonas ha provocado disputas sobre el control de territorios, rutas de transporte, distribución, proveedores y colaboradores. Dependiendo del país, las zonas pueden ser más atractivas por la geografía propia del territorio, las facilidades del transporte, la colusión con las autoridades, los límites con otras zonas de interés, etc. Por otro lado, entre las actividades objeto de disputa podemos mencionar acciones ligadas con narcotráfico o trata de personas, reclutamiento de menores, instalación de minas antipersonales, amenazas a líderes y comunidades, asesinatos selectivos, desplazamientos, confinamientos y abusos sexuales.

Fuente: "Ni el Cristo se salvó de la ametralladora del narco", *Noticias Telemundo*.

Estos enfrentamientos en los que se intenta determinar cuál de los grupos criminales activos tiene más poder y autoridad en determinado territorio influyen en el alto nivel de inseguridad que se experimenta y muchas veces, motiva el desplazamiento masivo de familias y comunidades enteras ante las amenazas directas o indirectas de las que son víctimas. Sin mencionar que durante el contexto generado a raíz del COVID-19, los grupos criminales aprovecharon muy bien las restricciones sociales y de movilidad para diversificar sus actividades y empoderarse en las distintas zonas en las que operan, algunas veces asumiendo el rol de benefactores ya que proveían insumos de primera necesidad a los sectores de la población que experimentaban mayor necesidad económica, para así ganarse su lealtad.

Como práctica común, en estos contextos, las autoridades han confiado la seguridad del estado a las fuerzas armadas, mediante estrategias o políticas públicas que han conferido mayor campo de acción a los militares

o grupos especiales dentro de la policía nacional. No obstante, estas medidas, lejos de reducir la violencia, ha incrementado el nivel de inseguridad y el grado de criminalidad, además del aumento de violaciones de los derechos humanos de la ciudadanía, revictimizando a una sociedad que intenta librarse de la violencia. En ciertos contextos se han reportado incidentes como resultado de los abusos de la policía nacional y/o militares en los casos del uso desproporcionado de la fuerza pública registrado en algunas movilizaciones sociales y también, con la práctica de la detención a “falsos positivos”.



Fuente: “Padres Javier Campos Morales y Joaquín César Mora, asesinados por el crimen organizado en Chihuahua, México”. [Twitter@JesuitsGlobal](#)

En Colombia, especialmente por el incremento de la violencia durante la etapa electoral, congregaciones, iglesias, comunidades de fe nacionales y redes internacionales solidarias, se pronuncian constantemente ante los graves hechos que vienen padeciendo las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas con motivo del conflicto armado; sin embargo, la respuesta de las autoridades ante los hechos motivos de denuncia por parte de las comunidades religiosas sigue siendo insuficiente. De forma similar, en México, la actividad pastoral y humanitaria de las comunidades religiosas son percibidas como una amenaza al dominio territorial que ejercen los grupos criminales y su reacción es de ensañamiento en contra de los líderes religiosos y activistas defensores de derechos humanos que exhortan el cese de la violencia.

No obstante, la situación evidente de vulnerabilidad de los ministros de cultos y de los miembros activos de sus comunidades religiosas, los lazos de corrupción entre criminales y funcionarios públicos son tan fuertes que, a pesar de las denuncias públicas hechas al respecto, hasta el momento los perpetradores de la violencia continúan actuando en impunidad. Es importante mencionar que, incluso en los más altos niveles de la administración estatal se presentan muestras de desinterés y falta de empatía para atender el llamado a la acción hecho por las comunidades religiosas que están en riesgo y/o han sido víctimas de este tipo de situaciones. En un contexto paralelo, tanto en Honduras como en el Salvador, los representantes religiosos y laicos han sido blanco de amenazas y ataques por su defensa de los derechos humanos y denuncia de la violencia social y/o el abuso del poder ejercido sobre los sectores más vulnerables de la población, especialmente de las comunidades indígenas. El continuo llamamiento público en favor de los más indefensos los ha colocado en riesgo, más aún si son vistos como un obstáculo para la continuidad de las actividades criminales, ante la mirada ausente – y a veces cómplice- de las autoridades.

Por otro lado, la crisis económica y humanitaria, el aumento de la población en pobreza extrema, la migración desordenada y el ausentismo escolar como producto de la pandemia, también han influido en el aumento de jóvenes enlistados en las filas de los grupos criminales, por necesidad o porque son reclutados a la fuerza. En este contexto, los programas educativos de las distintas comunidades de fe que tienen como objetivo alejar a los jóvenes del mundo de la violencia y de las drogas, son constantemente un blanco de ataque, pues el desarrollo de esa clase de actividades amenaza la estabilidad el grupo criminal en la zona y la posibilidad de contar con mayores adeptos. Aunado a eso, los líderes religiosos a cargo de esos programas sociales son víctimas de amenazas e intentos de extorsión contra ellos y contra sus hijos, quienes también resultan afectados como una forma de intimidar a sus padres para que cesen sus actividades religiosas en las zonas dominadas por los grupos criminales.



Fuente: "Padre José Guadalupe Rivas, hallado sin vida en Tecate, Baja California, México", *El Universal*.



En este tipo de contexto, los líderes religiosos continúan siendo objeto de difamación, extorsión, secuestro y amenazas de muerte. En muchos casos, estos incidentes conducen a la cancelación total o parcial de las actividades de culto, o a limitaciones relacionadas con horarios específicos para su realización. Por ejemplo, muchas iglesias en áreas rurales han cambiado el horario de sus servicios, para que hacia y desde los templos de culto, los feligreses puedan asistir sin tener que someterse a riesgos a su seguridad humana o porque el grupo criminal dominante en esa área solo les tiene permitido la realización de las actividades religiosas en horarios específicos. Así, en estas circunstancias es común que estos grupos impongan un toque de queda no oficial como un período obligatorio en el que nadie de la comunidad puede estar fuera de su casa después de cierta hora de la noche.

Adicionalmente, en diversos países de la región siguen siendo frecuentes, cuantiosos y hasta violentos los robos de parroquias u otros templos de culto, como una forma más de obtener ingresos económicos que financien las actividades ilegales y como una forma de represalia e intimidación hacia los líderes religiosos y las comunidades que representan. En ese sentido, los grupos criminales continúan destrozando y robando no sólo bienes o imágenes de un alto valor económico, sino también donaciones y colectas reunidas para atender algunas de las necesidades tanto de la denominación religiosa en cuestión, como de las comunidades de las que hacen parte. En el proceso, son comunes las profanaciones a imágenes u objetos de profundo valor simbólico/religioso para la feligresía, aunque no tengan ningún valor económico y con el único afán de dañar los sentimientos religiosos

de la comunidad para demostrar quién ostenta el poder en la localidad. Este tipo de eventos violentos ocurren incluso durante las celebraciones religiosas, poniendo en riesgo la integridad de los asistentes. A pesar de que comunidades y líderes religiosos hacen esfuerzos y llamados a las autoridades para que se preste atención a esta problemática, cuando se han brindado respuestas por parte de las autoridades, estas han sido insuficientes y en el mejor de los casos, ineficaces. Incluso el trabajo de los grupos religiosos enfocados en la asistencia humanitaria dirigida a paliar los estragos de la pandemia y de la crisis económica está en constante riesgo de respuestas criminales como robos o ataques armados, sin mencionar que en muchos casos los líderes religiosos requieren el permiso de los líderes de carteles, pandillas o guerrillas para llevar a cabo sus actividades en ciertas áreas del país.

En este contexto, el derecho a la libertad religiosa se ve limitado sobre todo en su dimensión colectiva ya que la violencia e inseguridad del entorno impide el pleno disfrute de facultades relacionadas con adorar o reunirse en conexión con una religión o creencia, establecer y mantener locales para estos propósitos, enseñar una determinada religión e incluso celebrar fiestas o ritos religiosos. Todo ello sin mencionar las limitaciones al derecho a la seguridad e integridad de quienes buscan detener la situación a través de actuaciones inspiradas en sus creencias religiosas, sobre todo cuando esto implica ser considerados por grupos criminales como obstáculos que deben ser erradicados o por lo menos controlados por cualquier medio posible.



Fuente: "Manifestantes portan un cartel donde se lee 'Justicia', durante una marcha contra el presidente Daniel Ortega", La Voz de América.

2. Restricciones religiosas motivadas por una ideología política antirreligiosa (comunismo) y por el control totalitario del gobierno

Si bien la situación en países como Cuba, Nicaragua y Venezuela solo empeoró con la crisis como consecuencia de la pandemia COVID-19, esa situación fue el pretexto para endurecer las medidas restrictivas en contra de las voces disidentes e intentar someter a los grupos religiosos a la línea política de los distintos regímenes en cada país. Así, las restricciones sociales que en gobiernos con respeto al Estado de Derecho podrían ser legítimas y justificadas hasta cierto límite, en los países mencionados fueron tomados como excusa para intensificar la hostilidad en contra de los que son considerados opositores. El exacerbado abuso de poder ha sido muestra de la inspiración comunista de gobiernos autoritarios, y ha resultado además en el abandono progresivo de las garantías a los derechos humanos de los ciudadanos.

Aunque progresivamente se levantaron las restricciones sociales y de movilidad, esta situación se ha extendido en el tiempo. Ante la crítica cada vez mayor del abandono de las prácticas democráticas y de la represión a la voces disidentes, se ha intentado manipular el lenguaje y referencias religiosas para ganar cierta legitimidad entre la población, sin

mencionar las campañas de difamación en contra de líderes religiosos considerados "enemigos del gobierno". Con el propósito de demostrar un aparente respeto a las creencias religiosas se identificaron también la organización por parte del gobierno de fiestas religiosas y el acercamiento de las autoridades con algunos líderes religiosos, quienes aceptaron motivados ya sea por voluntad propia o por miedo.

En contraste, siendo muchos más los líderes religiosos que rechazan los intentos de perpetuación en el poder, ciertos grupos han dado muestra de unidad interdenominacional y de firmeza en sus convicciones a pesar de los graves ataques y amenazas que los colocan en constante riesgo ante un poder casi absoluto por parte del Estado, que también cuenta con el soporte de muchos ciudadanos y de grupos para-estatales conformados para servir a los intereses del régimen. Cabe mencionar que aún con la vulnerabilidad especial de los grupos religiosos y sus líderes en estas circunstancias, son cada vez más las voces que emergen para oponerse a los abusos perpetrados por el régimen, inspiradas en la defensa de las distintas convicciones religiosas.



Fuente: "Arquidiócesis de Managua condena represión contra iglesia San Miguel Arcángel en Masaya", La Lupa.



En el caso específico de Cuba, las más de seis décadas de dictadura comunista y el agravamiento de la crisis en el país, han motivado continuas protestas sociales (pacíficas) exigiendo un cambio radical en el gobierno y el retorno a las prácticas democráticas para retomar la apertura al mundo y al mercado que permita mejorar las condiciones de vida en el país. Siendo las comunidades religiosas, parte de los grupos sociales que alzan su voz en contra de las injusticias del régimen, sus líderes y congregantes han sido blanco continuo de ataque, en un intento de silenciar cualquier voz disidente, incluso de aquellas motivadas por la doctrina de fe que se profesa. Cualquier crítico de la "revolución socialista" es considerado enemigo del gobierno y presentado como traidor ante la población, incluidos los líderes religiosos y laicos comprometidos con la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y el pedido urgente de mejores prácticas que garanticen el derecho a la libertad religiosa tanto a nivel individual, como colectivo: derecho a manifestar la fe sin miedo a una sanción estatal, derecho a predicar y difundir la doctrina de fe sin el temor a que sea considerada una crítica a los postulados comunistas, derecho a obtener el status legal que le permita operar con regularidad en el país, derecho a construir y renovar los edificios usados para fines de culto, derecho a constituir organizaciones que coadyuven a los objetivos de la comunidad religiosa, derecho a ejercer el liderazgo de una comunidad de fe sin ser blanco de hostilidades, etc.

Aunque las acciones de hostilidad en contra de los líderes religiosos y sus comunidades de fe han sido continuas desde el arribo de Castro al poder en el país, sin duda se han intensificado con el paso del tiempo y con ellos, también el riesgo de ser considerado y tratado como un enemigo cuando se actúa coherentemente con la fe que se profesa, si es que ésta es considerada una amenaza a los intereses del régimen. Siendo el Partido Comunista el que controla todas las esferas del aparato estatal, es a través de la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos – ORA que se materializan los intentos de coacción y las acciones en contra de quienes -entre los grupos religiosos- son señalados como opositores o disidentes. Estas pueden ir desde amenazas de desalojo a los manifestantes en protestas, cancelación de actividades religiosas sin previo aviso, cierre de iglesias (incluso las que funcionan dentro de las casas particulares) y confiscación de bienes, arresto injustificado a líderes religiosos y activistas por apoyar a los manifestantes o ser parte de protestas, decomiso de bienes importados, impedimento de entrada o salida del país, actos de repudio (que pueden incluir violencia física) y/o vandalismo en contra de templos de culto, campañas de difamación por parte de las autoridades, citaciones policiales infundadas y arbitrarias, hostigamiento en el trabajo y cierre de negocios particulares, constante vigilancia personalizada por parte de la policía y miembros de la comunidad. Vale decir que, solo aquellas comunidades religiosas afiliadas al ORA gozan de mínimas libertades siempre y cuando sean leales al régimen.



Por otro lado, en Venezuela, aunque en los momentos más críticos de la pandemia COVID-19 en el país, no se dieron signos evidentes de hostilidad hacia los grupos religiosos porque el gobierno intentó darse crédito por las labores humanitarias realizadas por ellos, eso cambió en cuanto empezó la campaña electoral para determinar quiénes serían las autoridades locales y se intentó silenciar a los grupos religiosos cuando denunciaban la falta de transparencia en el proceso, la corrupción de funcionarios y la necesidad de frenar el abuso de los derechos humanos para restaurar la vida democrática en el país. En ese sentido, posteriormente a las elecciones de noviembre de 2021, las acciones intimidatorias en contra de los grupos religiosos han continuado, pues siguen representando una voz de autoridad en la sociedad. Su labor asistencial, al impedir que los más necesitados dependan totalmente del gobierno, es vista como un elemento que merma la lealtad incondicional de los ciudadanos al régimen. A pesar de ello, algunos grupos religiosos – no representativos a nivel social - buscan alianzas con el gobierno a cambio de favores económicos o administrativos.

En la misma línea, la situación en Nicaragua se ha tornado mucho más preocupante al punto que tanto organizaciones independientes de la sociedad civil a nivel nacional, como organismos internacionales de defensa de derechos humanos se han pronunciado a favor de las víctimas de la opresión del régimen orteguista, incluyendo a los grupos religiosos (especialmente, a la Iglesia Católica y algunas denominaciones evangélicas) como un sector en riesgo constante. En el transcurso de este año y tras la cuestionada victoria electoral en noviembre 2021 que – a pesar de los altos índices de ausentismo- proclamó como ganadores a la dupla Ortega-Murillo, se ha intensificado dramáticamente el asedio contra los líderes religiosos que denuncian los abusos de poder, la corrupción de funcionarios, la falta de garantías a los derechos humanos y la ausencia de prácticas democráticas en el país. Las acciones intimidatorias en contra de los grupos religiosos, aunque principalmente tienen como blanco a los líderes y ministros de culto, también alcanzan a los feligreses que los defienden públicamente o que

escuchan su mensaje. En este contexto, tras un rediseño del marco legal que intenta dar legalidad a la represión, se han hecho más frecuentes: las campañas de difamación en contra de los líderes que se pronuncian a favor de la población y realizan labores sociales; amenazas de muerte o de secuestro que incluso han motivado el otorgamiento de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la expulsión injustificada y el impedimento de entrada/salida a ministros de culto; el cierre y expropiación de bienes de instituciones y organizaciones de la Iglesia; el intento de arresto arbitrario a líderes religiosos; la amenaza de pérdida de status legal y/o la suspensión de trámites administrativos iniciados por grupos religiosos considerados opositores; la vigilancia extrema a líderes religiosos, sus familiares y laicos cercanos a ellos; el asedio policial de edificios religiosos y templos que han impedido incluso la entrada de feligreses a los mencionados edificios y/o la celebración de actividades de culto.



Lo anterior, sin mencionar las hostilidades sufridas por aquellos miembros de los grupos religiosos que sin ejercer cargos representativos dentro de los mismos son señalados como “enemigos del gobierno” y acosados por sus comunidades, grupos paramilitares y policía local, por su pertenencia a ciertas comunidades de fe y por su cercanía a los líderes de dichas comunidades. Adicionalmente, es importante destacar que aun cuando el gobierno no cesa en su estrategia de intimidación hacia las comunidades religiosas, intenta -a la vez- dar cierta apariencia de cercanía y afinidad con ellas a través de la organización de sus propias festividades religiosas intentando deslegitimar la autoridad eclesiástica de los líderes de algunas comunidades y promoviendo un pensamiento de aceptación y tolerancia solo hacia aquellos líderes de fe que no son considerados opositores. En otras palabras, manipulando las referencias religiosas a su favor para intentar contener el descontento ciudadano en su contra.

Como parte de esta situación de hostilidad severa, los líderes religiosos abiertamente críticos del régimen continúan siendo monitoreados. Las prédicas o enseñanzas tanto dentro como fuera de la iglesia son vigiladas, no sólo por la policía nacional, sino también por simpatizantes del régimen. Todo ello con el fin de que el Estado sea la única voz de autoridad, subrogándose también el derecho/deber de los padres de educar a sus hijos ya que parte de los objetivos del sistema educativo a nivel nacional incluyen el adoctrinamiento a los niños, niñas y adolescentes en las escuelas bajo los lineamientos ideológicos del partido político en el poder, de clara inspiración comunista. Así, los padres que expresan su disconformidad o denuncian casos de discriminación ya sea por parte de profesores o compañeros

de estudios contra sus hijos por la fe que profesan, son amenazados y silenciados, no solo a nivel comunitario, sino también laboral. De igual manera, los maestros – al igual que otros trabajadores del estado- son forzados a participar de las actividades políticas de los gobiernos de turno, aun cuando esto contradice sus creencias, bajo amenazas de ser suspendidos o despedidos.

Finalmente, podemos mencionar también los casos de Honduras y El Salvador como escenarios de monitoreo constante en la región, ante la posibilidad de peligro para el desarrollo y continuidad de las actividades religiosas cuando se percibe hostilidad por parte de los respectivos gobiernos, por sí mismos o como resultado de las alianzas ilegales con grupos criminales, a ciertos niveles de la estructura estatal. Así, respecto a Honduras, aunque con la administración anterior ya existían algunas acciones de intolerancia en contra de los líderes religiosos (principalmente evangélicos) que no formaban parte del círculo cercano del presidente y que se mostraban críticos a él, con la nueva administración existen indicios de hostigamiento en contra de aquellos que sí formaban parte de dicho círculo y que han sido estigmatizados por la sociedad y por algunos funcionarios públicos debido a los altos niveles de corrupción que se vivieron en la administración gubernamental previa. Por otro lado, en El Salvador, aunque el presidente se muestra muy afín a la invocación de referencias religiosas, algunos líderes religiosos continúan denotando que cuando se muestran críticos de sus políticas por la insuficiente garantía a los derechos humanos y la posibilidad de agravamiento de la situación económica del país, han experimentado ciertas hostilidades, sobre todo a nivel administrativo.



Fuente: “Las protestas de Cuba, en imágenes”, Diario El Correo.





Fuente: "Manifestantes durante marcha por el Estado Laico", Aletea.

3. Hostilidad hacia las expresiones religiosas por parte de actores estatales y no estatales

La participación e influencia del sector religioso en el espacio público no es muy cuestionada -excepto en los gobiernos dictatoriales- cuando está involucrada en procesos de paz, defensa de los derechos humanos o asistencia humanitaria, pero en otros escenarios, bajo una errada interpretación del principio de separación Iglesia-Estado, la defensa de las expresiones de fe en el ámbito público es criticada y pretende ser censurada; sobre todo, cuando se trata de defender la doctrina religiosa respecto a la defensa de la vida y el matrimonio cuando contradice sustancialmente los postulados de algunas ideologías promovidas por grupos considerados minorías vulnerables. En este tipo de situaciones, la defensa de las posturas basadas en la fe es calificada como intolerante, retrógrada, arcaica, discriminatoria, entre otros calificativos, por no coincidir con la línea de pensamiento adoptada por ciertos grupos sociales.

Cuando se presentan ese tipo de casos, es la correlación del derecho a la libertad religiosa con el derecho a la libertad de expresión, la que resulta directamente vulnerada por los intentos sociales y/o gubernamentales

por limitar o censurar las expresiones de fe y la defensa de la doctrina religiosa en el ámbito público. Así, con distintos matices e intensidades entre los países latinoamericanos, es cada vez más común identificar intentos de censura de puntos de vista de actores confesionales y normas antidiscriminación que representan una amenaza para la libre manifestación de las propias convicciones religiosas, especialmente cuando el contenido contradice o critica temáticas de aborto, diversidad sexual, identidad de género, matrimonio entre personas del mismo sexo, entre otros. En específico, se ha identificado también la presencia del fenómeno de la autocensura en el caso de cristianos, como consecuencia del "chilling effect", especialmente en el ámbito laboral y político. Esta figura llega a presentarse cuando una persona no puede o no se siente libre de manifestar abiertamente su fe o convicciones, o cuando no puede expresar sus puntos de vista basados en sus creencias debido al temor a las sanciones de leyes y/o políticas que de manera indirecta reducen la libertad de expresión religiosa si ésta va contracorriente a la cultura predominante.

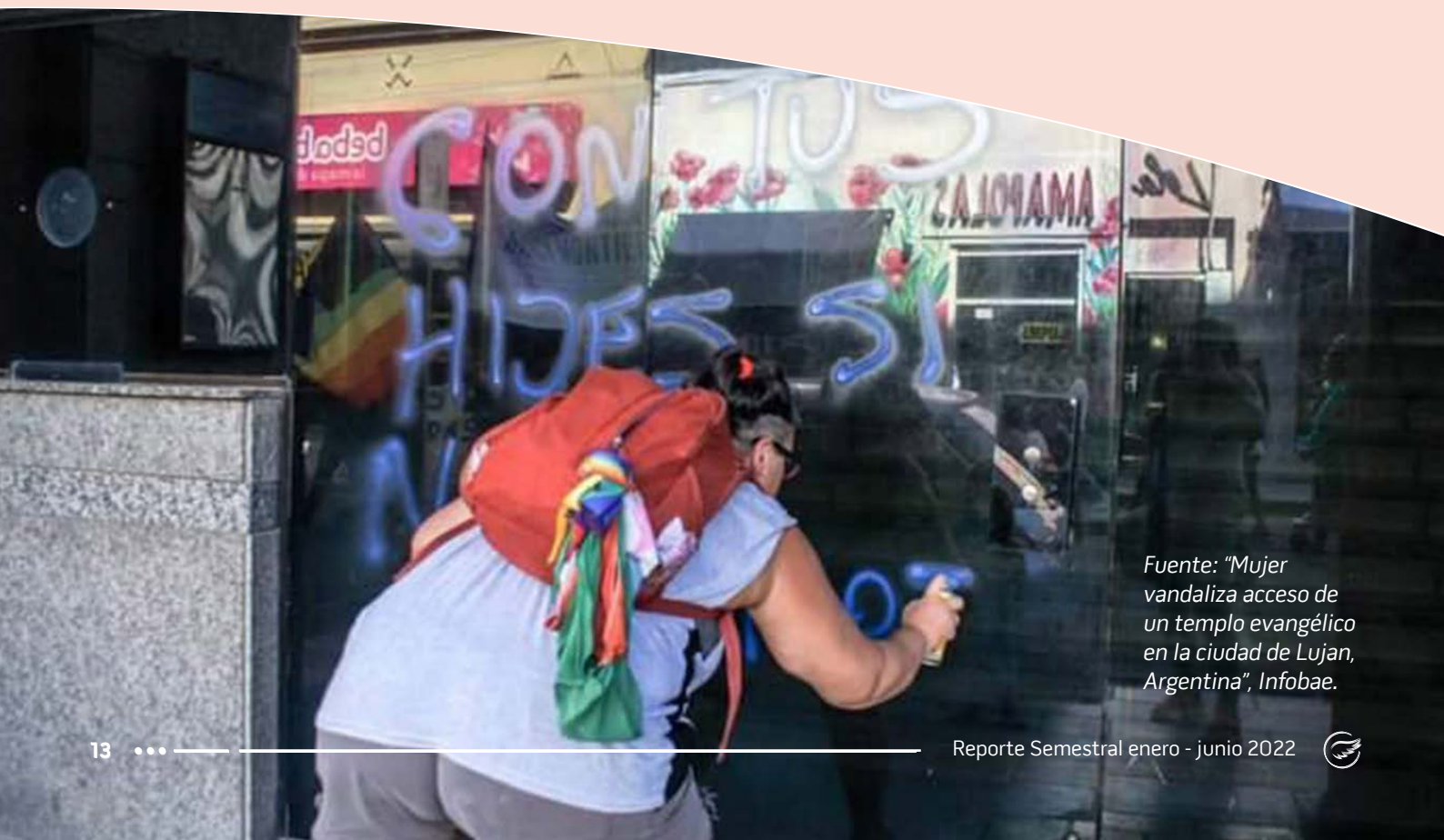


Debemos tener en cuenta que, si bien existe una limitación a la manifestación de opiniones basadas en la fe de cristianos en América Latina, también es importante reconocer la contraparte, cristianos que son intolerantes con otras posturas o creencias y que tomando como premisa su fe terminan estigmatizando o discriminando a otros grupos. Es necesario evaluar cada caso concreto.


Otro aspecto importante continúa siendo el indiscriminado uso de las redes sociales como mecanismo para atacar puntos de vista confesionales, dada la facilidad y rapidez para emitir una opinión casi desde el anonimato.

En estricto, este tipo de manifestaciones de intolerancia pueden ir desde las críticas constantes por defender ciertos principios de fe; el bullying laboral; la presión para recibir entrenamiento y promover una

ideología contraria a la fe que se profesa; el impedimento para emitir opiniones o participar en eventos públicos por considerarse que los postulados de fe son dañinos; las limitaciones para ejercer el derecho a la objeción de conciencia especialmente en el ámbito médico y educativo; los impedimentos para educar y transmitir a los propios hijos las convicciones y creencias religiosas de sus padres; la acusación de discriminación en contra de los empresarios, ministros de culto y padres de familia que no estén dispuestos a promover con sus actos individuales los postulados propios de la comunidad LGTB; el monitoreo y vigilancia a los líderes religiosos y sus enseñanzas con el afán de posteriormente acusarlos de promover “discursos de odio”; las restricciones impuestas a las instituciones confesionales (incluidos los hospitales y colegios) para promover una cultura acorde a su ethos religioso; entre otros.



Fuente: “Mujer vandaliza acceso de un templo evangélico en la ciudad de Lujan, Argentina”, Infobae.



Fuente: "La objeción de conciencia para médicos, otra vez a debate", Revista Proceso.

Sin embargo, estas acciones de presión no son las únicas manifestaciones de hostilidad hacia las expresiones religiosas, pues son cada vez más frecuentes los signos de violencia que se perpetran en este contexto. Por ejemplo, el ataque a los lugares de culto se ha vuelto una actividad recurrente por parte de grupos feministas radical en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Mujer, tal como ha sucedido en Argentina, Colombia, Chile, Bolivia y México. Lo anterior, bajo la premisa que la religión es considerada una enemiga de los derechos de la mujer y especialmente, la Iglesia es una institución históricamente opresora; por lo que, atacar los templos resulta ser un medio para hacer justicia por cuenta propia, llamar la atención de las autoridades, motivar a otros a realizar acciones similares e intimidar a la Iglesia.

Otra constante relacionada con lo mencionado en el párrafo anterior es el ataque a los lugares de culto, como forma de protesta social y política. En países como Brasil, Colombia, México y Perú se han presentado acciones de vandalismo y daños más severos contra los edificios religiosos, como parte de manifestaciones sociales y políticas que no tienen como objetivo directo a la Iglesia, sino que ésta es atacada porque representa una institución con arraigo histórico y por tanto, es parte del *status quo* que se pretende revocar para hacer valer los pedidos sociales hacia las autoridades y parte de la solución para erradicar las desigualdades estructurales y paradigmas presentes en la sociedad actual.

Cabe decir que, en ambos casos, el alcance de estos ataques no se limita a los daños materiales causados, sino que, en ocasiones, también impide la continuidad del desarrollo de actividades religiosas y genera un sentimiento de inseguridad y riesgo de permanecer en un lugar de culto cuando se realiza algún tipo de protesta o manifestación social.

Una mención especial merece el caso mexicano, en el que, como consecuencia de una radical y errónea interpretación del concepto de estado laico, se ha pretendido a nivel legislativo y de políticas públicas intersectoriales, que las comunidades religiosas no tengan presencia en la vida pública del país por considerarse una injerencia ilegítima en la agenda política y por tanto, una acción sancionada por el ordenamiento jurídico vigente. Una muestra concreta de este modelo de regulación restrictiva se presentó recientemente en el país cuando dos Cardenales fueron sancionados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación porque durante la campaña electoral, como parte de sus prédicas en los servicios religiosos, promovieron entre los feligreses el voto responsable y a favor de aquellos candidatos que avalen sus valores religiosos y velen por el bien común. Es decir, se condenó a los líderes religiosos porque como parte de su labor ministerial alentaron a otros a actuar en coherencia con su fe y buscar el bienestar social en el ejercicio de su derecho al voto.

Clausurado
por el
pueblo

Fuente: "Fachada del templo evangélico en San Pedro Chimaltepec", Evangélico Digital.

4. Hostilidad hacia la conversión religiosa en comunidades indígenas

Dado que la cosmovisión propia de las comunidades indígenas rige cada aspecto de su vida y su relación con los demás miembros de la comunidad y con el mundo, en general, es importante resaltar que dicha forma de pensamiento se constituye en un elemento fundamental en la formación de la identidad propia de cada uno de sus miembros y alcanza aspectos políticos, económicos y culturales, incluso la relación con el medio ambiente y la religión. En este contexto, las prácticas religiosas no solo conforman la propia identidad sino también es un indicador de cohesión y pertenencia a la comunidad que conforma un lazo incluso con mayor valor al vínculo sanguíneo. Y, en consecuencia, quien se aparta de los ritos religiosos de la comunidad (de tendencia sincrética o ancestral) es considerado un traído al grupo y, por tanto, al ya no ser miembro de la comunidad, pierde cualquier derecho, facultad o libertad y se convierte en víctima de hostilidades, como sanción a su abandono.

En América Latina, existen muchas comunidades indígenas en la mayoría de los países de la región, aunque en no todos ellos se han reportado incidentes concretos cuando un miembro indígena decide abandonar la práctica religiosa de la comunidad y convertirse a otro rito cuando se afilia a una nueva religión. Así, Colombia y México siguen siendo los países más

representativos respecto a este tipo de casos en los que la conversión -principalmente, al cristianismo- es rechazada por los miembros y líderes étnicos y es sancionada por los mismos a través de distintas acciones: pérdida de derechos comunitarios (incluida la inscripción en el censo estatal); presión para ser parte de ritos religiosos; multas por no ser parte de ritos religiosos; impedimento de entrada/salida de la comunidad; encarcelamiento a los convertidos y sus familias; prohibición de inscribir a los hijos de los convertidos en las escuelas públicas; la presión para unir en matrimonio a los convertidos o sus hijos con líderes étnicos; la expulsión de las comunidades, violencia física en contra de los convertidos y sus familias; pérdida de los beneficios otorgados por el Estado; impedimento para transmitir o hablar de su fe incluso en el ámbito familiar; destrucción de los hogares de los convertidos, la detención arbitraria en cárceles comunitarias y algunas veces, el enjuiciamiento por parte de los líderes étnicos aunado a episodios de violencia física, entre otros. Cabe mencionar que todas estas acciones hostiles en contra de los convertidos tienen como finalidad impedir que continúen con las prácticas de fe propias de la comunidad religiosa a la que se adhirieron y también, a través de la intimidación y difamación, evitar que en la comunidad se presenten nuevos casos similares.





Fuente: "El Corima Tarahumara. Experiencia de una comunidad indígena en México", Congregación de la Misión.

Es importante agregar que, las prácticas sincréticas en muchas comunidades indígenas suelen estar relacionadas con la influencia de la religión católica y que quienes promueven los ataques a los convertidos lo hacen bajo la premisa que es una forma de defender su doctrina, aunque propiamente la mezcla de ritos ancestrales y católicos algunas veces no sea avalada por la Iglesia Católica. Sin embargo, del seguimiento de este tipo de casos, en su gran mayoría las hostilidades en contra de los convertidos no son promovidas por la Iglesia a la que dicen representar, sino responden a motivaciones individuales o a un mal entendimiento de la fe que dicen profesar.

En este tipo de contexto, dado que la barrera cultural y geográfica de acceso a la realidad de las comunidades indígenas continúa siendo un gran desafío para la sociedad y el Estado, en algunas oportunidades la falta de claridad en el desarrollo de los acontecimientos y su relación con conflictos personales y políticos han sido la aparente justificación por parte de las autoridades para no dar una respuesta oportuna y eficiente en salvaguarda de la libertad religiosa de los convertidos, sobre todo en el aspecto de su libre elección de profesar una fe distinta y ejercerla sin riesgo de coacción o presión para cambiarla. Aunado a ello, la aparente defensa de la "autonomía indígena" y de su propia regulación de acuerdos a los "usos

y costumbres" propios de cada comunidad también han sido una excusa recurrente para no realizar acciones de reparación a las víctimas de la intolerancia religiosa y mucho menos, acciones de prevención ante la grave violación a los derechos humanos que han experimentado. El desplazamiento forzado por motivos religiosos es una de las consecuencias más serias, ya que no sólo implica el desarraigo del convertido y su familia de su comunidad (teniendo en cuenta el significado de la misma en la cosmovisión indígena), sino también el inicio de todo un ciclo de vulneraciones de derechos fundamentales tales como: el derecho a la vida, integridad personal, libertad de circulación, seguridad personal, vivienda, trabajo, salud, alimentación, etc.

En cualquier caso, reconocer la intolerancia religiosa como una de las causas ayudará a diseñar e implementar medidas afirmativas que atiendan las causas del problema y en el mejor de los casos, a implementar medidas de prevención, que resguarden el derecho a la libertad religiosa de los miembros de las reservas o comunidades indígenas, respetando en la medida de lo posible los usos y costumbres de estos grupos, en consonancia con los derechos humanos de todos los pobladores.





Base de Datos Incidentes Violentos *Violent Incidents Database-VID*

La actividad principal de OLIRE es el monitoreo del estado de la libertad religiosa en la región, misma que puede dividirse en dos grandes áreas: **violencia física y presión (violencia no física)**.

La herramienta usada por OLIRE para documentar estos incidentes es el **Violent Incidents Database-VID** siguiendo determinados **critérios de referencia**.¹

El VID está diseñado para recopilar, registrar y analizar incidentes relacionados con violaciones de la libertad religiosa siguiendo un marco conceptual ya definido. A través de investigaciones realizadas por OLIRE e información proporcionada por colaboradores en la región, esta herramienta pretende no solo estimar el número de incidentes en contra de líderes o comunidades religiosas sino también ser una fuente de información sobre el tipo y/o características de este problema.

Es importante señalar que el VID no se presenta como una lista exhaustiva. Muchos incidentes nunca se hacen públicos y, por lo tanto, no se pueden incluir. Por otro lado, en algunas ocasiones, los informes de los medios sobre incidentes pueden ser incorrectos. Si bien no es posible verificar todos los incidentes enumerados, cuando los informes se marcan como falsos o incorrectos, las entradas correspondientes se modifican o eliminan. Dado que esta base de datos se actualiza continuamente, es probable que más adelante se incluyan nuevos casos notificados.

A modo ilustrativo, presentamos una lista acotada de algunos incidentes reportados y/o identificados por OLIRE en el período enero a junio de 2022:

¹ Es importante señalar que el equipo del Observatorio no cuenta con los recursos para validar cada incidente reportado. Si luego de ingresado un incidente, los usuarios o nuestros colaboradores detectan que la información proporcionada no es del todo correcta o está incompleta, ésta puede ser eliminada y/o modificada.

I. Formas de violencia física:

Son aquellas acciones violentas que ponen en riesgo la seguridad humana de actores confesionales, comunidades religiosas y sus miembros, ya sea a través de maltrato físico, secuestros, asesinatos, robos, etc. De igual manera, pueden afectar templos de culto y otras propiedades (negocios, residencias, etc.), a través de vandalismo u otros.



- Junio 2022, Provincia de San Luis. Los templos católicos de la Catedral, Iglesia Santo Domingo y el templo evangélico Iglesia Universal del Reino de Dios, todos de la ciudad de Salta, fueron **vandalizados** por feministas radicales durante marcha "Ni una menos".
- Abril 2022, Buenos Aires, capital federal. Catedral de la Anunciación de la Iglesia Ortodoxa Rusa de la ciudad de Buenos Aires fue **vandalizada** con grafitis en sus muros.
- Marzo 2022, Provincia de Buenos Aires. La entrada del **templo evangélico** de la ciudad de Luján fue vandalizada durante las manifestaciones del 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer). Fue escrita la frase pintada con aerosol: "Con tus hijos nos metemos".

- Marzo 2022, Provincia de Jujuy. Cinco santuarios católicos conocidos como el "Paseo del Peregrino" en Río Blanco, fueron **vandalizados** por desconocidos quienes destruyeron imágenes de santos.
- Marzo 2022, Provincia Santiago del Estero. El sacerdote Rubén Lassaga, párroco del departamento de Pellegrini, en Santiago del Estero, recibió **amenazas** por su trabajo con las familias afectadas por la deforestación.



Fuente: "Acceso del Templo evangélico Iglesia Universal del Reino de Dios vandalizado en la ciudad de Lujan, Argentina", Infobae.



- Abril 2022, Santa Cruz de la Sierra. El fraile Wilberth Daza Rodas, fue **asesinado** por delincuentes al interior del Convento de San Francisco de Santa Cruz durante un robo.
- Marzo 2022, La Paz (ciudad capital) y la Provincia del Cercado. La Basílica de María Auxiliadora de la Paz y la parroquia Divina Providencia de Cochabamba fueron **vandalizadas** por manifestantes feministas radicales durante marcha del Día Internacional de la Mujer.



Fuente: "Fraile Wilberth Daza, asesinado en el convento de San Francisco de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia." Editorial La Patria.





- Junio 2022, Minas Gerais. El Santuario de Nuestra Señora de la Piedad en Minas Gerais fue **vandalizado** por desconocidos que intimidaron a los trabajadores y generaron destrozos en los baños dispuestos para el uso de los peregrinos.

- Mayo 2022, Amazonas. El pastor David Miranda Neto de la iglesia Deus é Amor recibió una **amenaza** por redes sociales, donde lo advertían que, si visitaba la ciudad de Manaus, “sería su fin”.
- Febrero 2022, Paraná. Activistas de partidos de izquierda **interrumpieron** la celebración de la misa en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario en Curitiba, gritando consignas políticas e insultando a los presentes.



- Marzo 2022. Región Metropolitana. Santuario de Nuestra Señora de Lourdes en Santiago de Chile fue **vandalizada** mediante el robo de dos copones y la profanación del tabernáculo.
- Febrero 2022, Valparaíso. Capilla de la Sagrada Familia en el cerro Placeres, ciudad de Valparaíso, fue **vandalizada** mediante el robo de elementos litúrgicos.



Fuente: “Desconocidos arrojaron hostias consagradas al suelo tras robar copones y el cáliz del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes, en Santiago de Chile.” Epicentro Chile.



- Mayo 2022, Departamento de Antioquía. El pastor evangélico Miguel Alfonso Sierra fue **hallado** muerto al interior de un vehículo en la ciudad de Bello en Antioquía. Se presume que los perpetradores forman parte grupos criminales que operan en la zona.
- Abril 2022, Provincia del Atlántico. Delincuentes ingresaron al templo de Santa Ana en la ciudad de Boyacá, generando destrozos y **profanando** el tabernáculo para llevarse los copones y el cáliz.
- Marzo 2022, Bogotá, Ciudad Capital. Mujer y hombres encapuchados **ingresaron** a la Catedral Primada de Bogotá durante la celebración de la misa, gritando consignas y arengas en contra de los feligreses.

- Enero 2022, Distrito de Buenaventura. El Obispo de Buenaventura, Rubén Jaramillo, recibió **amenazas** de muerte por parte de grupos criminales, los cuales le han impedido movilizarse a las comunidades donde desarrolla su ministerio.



Fuente: “Encapuchados irrumpen en la catedral de Bogotá y gritan arengas a los feligreses”. Prensa Celam.





- Abril 2022, Santiago de Cuba. El pastor Lorenzo Rosales Fajardo de la Iglesia Monte de Sion en Palma Soriano fue **sentenciado** a ocho años de cárcel por delitos de incitación al odio y desorden público.
- Marzo 2022. El pastor Carlos Sebastián Hernández, secretario de la Convención Bautista Cubana, **abandonó** el país con sus dos hijos por temor a la vulneración de la integridad física de su familia.

- Febrero 2022, La Habana. Policía **detuvo** al presidente de la Iglesia Reformada de Cuba, el reverendo Yordanys Díaz Arteaga, luego de ser registrado su domicilio y confiscado equipos propiedad del templo, así como celulares y otros.

- Enero 2022, Provincia de Camagüey. Simpatizantes al gobierno, **vandalizaron** la casa donde reside el sacerdote Rolando Motes de Oca. Arrojaron huevos a la fachada de la casa.



Fuente: "Pastor Carlos Sebastián Hernández huye de Cuba con sus dos hijos". Radio Televisión Martí.



- Mayo 2022, Región de Izabal. Líder espiritual maya, Adela Choc Cuz y su hija fueron **secuestradas**, agredidas y despojadas de sus bienes tras ser acusadas de practicar brujería.



Fuente: "Adela Choc Moc, líder espiritual de la aldea Chichipate acusada de brujería". IM-Defensoras



- Junio 2022, Puerto Príncipe. Sor Luisa Dell'Orto, religiosa católica y directora del hogar de acogida de niños de la calle "Casa Carlo", fue **asesinada** por hombres armados durante un robo en Puerto Príncipe.
- Junio 2022, Puerto Príncipe. Miembros de banda criminal **secuestraron** al misionero cristiano Esteban Zambrano cuando llegaba a su casa en la ciudad de Puerto Príncipe. Los delincuentes exigieron una alta suma de dinero por su liberación.

- Mayo 2022, Puerto Príncipe. Hombres armados **secuestraron** a varias personas cerca de Croix-des-Bouquets, entre los cuales se encontraba el sacerdote Whatner Aupont, sacerdote de la Iglesia de San José Obrero de Grand' Ravine.



Fuente: "Sor Luisa Dell'Orto, directora del hogar de niños 'Casa Carlo', asesinada durante robo en Puerto Príncipe". OMP Venezuela.





- Marzo 2022, Valle de Sula. El sacerdote José Enrique Vásquez se dirigía a San Pedro Sula, cuando fue abordado por desconocidos que lo obligaron a salir del auto y lo **asesinaron** con un disparo en la cabeza.



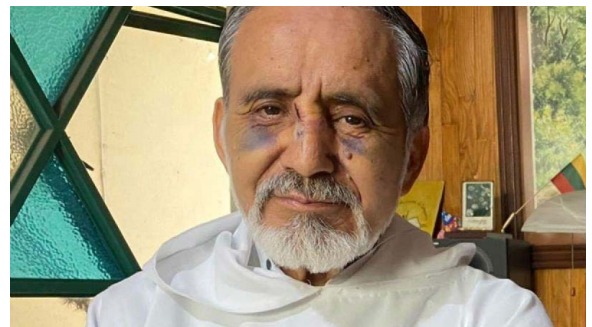
Fuente: "Sepelio del Padre Enrique Vásquez, asesinado en Santa Cruz de Yojoa, Honduras". Tunota.com



- Junio 2022, Chihuahua. Monjas que trabajan en una escuela en Cerocahui, en la Sierra, denuncian haber recibido **amenazas** de muerte y violación por parte de narcotraficantes.
- Junio 2022, Michoacán. Sicarios interceptan y **golpean** al sacerdote Mateo Calvillo Paz, director de la Comisión de Evangelización en Radio y Televisión de la Arquidiócesis de Morelia.
- Junio 2022, Chihuahua. Los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales, Joaquín César Mora, quienes servían en la comunidad de Cerocahui, fueron **asesinados** por un sicario mientras protegían a un joven que buscó refugio en el templo.
- Junio 2022, Jalisco. Monseñor **Rafael Sandoval**, fue interceptado por grupos criminales en el desarrollo de sus actividades pastorales. Le robaron la camioneta en la que se trasladaba y lo dejaron abandonado en la carretera.
- Mayo 2022, Baja California. El sacerdote José Guadalupe Rivas, director de la Casa del Migrante en Tecate, fue **hallado** muerto con heridas en la cabeza. Se presume que fue víctima del crimen organizado.
- Marzo 2022, Chiapas. El sacerdote Matías Rodríguez Jiménez, párroco en San Cristóbal

de las Casas, capital del estado de Chiapas, fue **interceptado** por hombres armados mientras conducía, quienes luego de golpear su auto lo amenazaron diciendo "sabemos quién eres y a lo que te dedicas, ¡Cuidate!"

- Marzo 2022, estados de Veracruz y Guadalajara. Manifestantes **vandalizaron** las puertas del Beaterio del Sagrado Corazón de Jesús en Xalapa y el **exterior** del Santuario de Nuestra Señora de la Soledad, durante la marcha por el día de la mujer.
- Marzo 2022, Puebla. Miembros de la iglesia Testigos de Jehová fueron víctimas de un **asalto** por parte de sujetos armados durante una celebración.
- Enero 2022, Oaxaca. En la localidad de San Juan Mazatlán Mixe, 15 personas evangélicas, pertenecientes a seis diferentes familias fueron **detenidas** y multadas por no aportar económicamente a las festividades católicas del 18 de diciembre.



Fuente: "Padre Mateo Calvillo, responsable de la Comisión de Evangelización medios para la Arquidiócesis de Morelia, golpeado por sicarios en Querétaro, México." Revista Proceso.





Nicaragua

- Junio 2022, departamentos de Boaco y Granada. En los últimos meses, el gobierno ha arrestado a líderes religiosos por cargos como **abuso sexual, lesiones físicas y psicológicas**. Diferentes organizaciones de la sociedad civil y comunidades religiosas señalan que pueden tratarse de cargos fabricados.
- Junio 2022, Chinandega. Desconocidos **vandalizaron** y profanaron el templo de San Pedro del Norte, robándose el tabernáculo, los copones y el cáliz en su interior.
- Junio 2022, Granada. El gobierno **expulsó** del país a las Hermanas de la Caridad, a través de la policía y agentes de migración, quienes irrumpieron en las residencias para subirlas a un bus, el cual las llevó hasta la frontera con Costa Rica.
- Mayo 2022, Masaya. El párroco Harving Padilla, de la iglesia San Juan Bautista, es **vigilado** e impedido de salir de la casa parroquial por agentes policiales apostados en los alrededores del templo
- Marzo 2022, Managua. Nuncio Apostólico, Mons. Waldemar Stanislaw Sommertag **abandonó** el país de forma inmediata tras retiro del beneplácito del gobierno hacia el representante de la Santa Sede.



Fuente: "Religiosas expulsadas de Nicaragua llegan a Costa Rica." Zenit.



Perú

- Abril 2022, Lima. Delincuentes **vandalizaron** y generaron destrozos en el interior de la Iglesia de la Concepción, durante la marcha ciudadana.
- Marzo 2022, Callao. El sacerdote Andrés Cantos, superior de la Congregación Cooperadores de la Verdad, denunció que extorsionistas **amenazaron** con generar destrozos y robaron los materiales para construir una escuela en La Perla, en caso no aceptar sus exigencias.



Fuente: "Padre Andrés Cantos, denuncia amenaza de extorsionistas por construcción de colegio en la comunidad de la Perla." El Comercio.



TABLA 1: Incidentes de violencia en América Latina (enero - junio 2022)

Países	Asesinatos	Destrucción o intentos de destrucción de iglesias o edificios cristianos o Lugares de culto o edificios religiosos cerrados	Sentencias	Arrestos/ detenciones	Secuestros	Otros ataques físicos/ Amenazas de muerte	Obligado a salir del país
Argentina	0	22	0	0	0	1	0
Bolivia	1	3	0	0	0	1	0
Chile	0	3	0	0	0	0	0
Colombia	0	2	0	0	0	1	0
Cuba	0	1	0	5	0	0	3
El Salvador	3	3	0	0	2	10	4
Haiti	1	0	0	0	2	0	4
Honduras	6	1	0	0	0	0	0
México	4	8	4	0	0	11	0
Nicaragua	0	7	1	2	0	4	0

Fuente: OLIRE, Base de Datos de Incidentes Violentos – VID.

La actualización de esta base de datos es continua, por lo que el número total de incidentes puede variar según se registren/identifiquen nuevos casos.

Para visualizar los datos actualizados, [Ingrese aquí](#)

Los datos presentados en esta sección han sido obtenidos con la colaboración de la Unidad de Investigación de América Latina de Open Doors International.



II. Segunda área de investigación

Corresponde al monitoreo y posterior análisis de otras formas de presión (violencia no física) como discriminación, exclusión social y otras formas de hostilidad.



- Febrero 2022, Departamento de Chocó. Mons. Juan Carlos Barreto, Obispo de Quibdó **denunció** ser presionado por autoridades de las fuerzas de tarea conjunta en la zona, para desdecir la denuncia que realizó sobre una complicidad entre las fuerzas militares y el crimen organizado en la zona en conflicto.
- Febrero 2022, Bogotá, ciudad capital. Ante la denuncia de un miembro de la Iglesia Adventista para no actuar como jurado durante unas elecciones realizadas en día sábado (día de descanso), la corte consideró que sí estaba **obligado** a asistir, porque el derecho a la libertad religiosa no es considerado un derecho absoluto.



Fuente: "Obispo de Quibdó confirma presión del Ejército tras denunciar alianza entre fuerza pública y Clan del Golfo". Prensa Celam.



- Abril 2022, Región Metropolitana. Corte Interamericana de Derechos Humanos **condenó** al Estado de Chile por presunto trato discriminatorio a Sandra Pavez, a quien el Obispado de San Bernardo revocó su certificado de idoneidad para enseñar religión tras conocerse sobre su relación con otra mujer. La norma chilena dispone que son las comunidades religiosas quienes certifican quiénes pueden enseñar sus principios y dogmas. La sanción de la Corte supone que el derecho de los padres a elegir la educación que quieren dar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas es limitado.



Liceo Cardenal Antonio Samoré, San Bernardo, Chile.





- Junio 2022, La Habana. Dos activistas LGBTI irrumpen en medio de un encuentro de jóvenes cristianos que se llevaba a cabo en La Piragua. Los activistas grababan mientras gritaban y **ofendían** a los participantes, llamándolos “fundamentalistas” y afirmando que no podían estar rezando en un espacio público.
- Abril 2022, Las Tunas. Evento de oración organizado por los pastores Mario Jorge Travieso y Velmis Fuerte, fue **cancelado** luego de que el gobierno amenazado repetidamente a los organizadores y a las familias de los presos políticos que iban a participar.
- Febrero 2022, La Habana. Los pastores de la Iglesia Bautista, Karel Lescalle Matos y Yaimel Romaguera, junto al pastor evangélico Jatniel Pérez, fueron **citados** por el Ministerio del Interior para presentarse ante las autoridades.

- Febrero 2022, Santiago de Cuba. El pastor Alain Toledano y su familia fueron **retenidos** por agentes policiales al ingresar a la ciudad de Santiago de Cuba. Los oficiales les ordenaron abrir su equipaje para su registro, al negarse, fueron llevados a la tercera unidad de policía y demorados por un breve tiempo.



Fuente: “Encuentro de preparación para el evento de oración organizado por los pastores Mario Jorge Travieso y Velmis Fuerte”. CSW.



- Junio 2022, Guadalajara. Mons. Robles Ortega, cardenal de Guadalajara, denuncia que los grupos criminales de la zona **exigieron** un 50% del ingreso en las fiestas patronales como derecho a piso para realizar actividades en la plaza pública.
- Junio 2022, Chihuahua. El presidente López Obrador llamó **hipócritas** a los sacerdotes, luego de escuchar la crítica del sacerdote jesuita Javier Ávila sobre la estrategia de seguridad en la Sierra Tarahumara donde fueron asesinados dos sacerdotes jesuitas recientemente.

- Junio 2022. Legisladores federales aprobaron una serie de reformas a la Ley General de Salud, entre las cuales se **limita** el ejercicio de la objeción de conciencia por motivos, entre otros, los religiosos, condicionando su legitimidad al cumplimiento de a ciertos criterios.



Fuente: “Legisladores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobaron reformas a la Ley General de Salud”. El Financiero.





Nicaragua

- Mayo 2022, Masaya. Oficiales de la policía que vigilan al P. Harvy Padilla cerraron la puerta del templo e **impidieron** que los feligreses ingresen y participen de la celebración litúrgica.
- Mayo 2022, Managua. Policía sandinista asedió al sacerdote Uriel Vallejos, párroco de la Divina Misericordia de Sébaco, Matagalpa. El sacerdote **denunció** haber sido fotografiado y acosado por oficiales apostados en la salida de la sede de la Nunciatura Apostólica.
- Abril 2022. Managua. Los pastores evangélicos Tom y Debbie Guess, quienes llegaron desde Miami, fueron **retenidos** en el aeropuerto e impedidos de ingresar al país para hacer una prédica.
- Febrero 2022. La Asamblea Legislativa **canceló** el registro legal de cinco instituciones católicas. La Asociación Instituto Técnico Agropecuario de la Diócesis de Estelí "Fray Fernando Espino", la Asociación de colegios parroquiales de la Diócesis de Estelí; a Cáritas Estelí, a las Asociaciones Comisiones de Justicia y Paz - Diócesis de Estelí y el Centro Cultural Católico del Norte.
- Febrero 2022, Estelí. La Asamblea Legislativa **canceló** el registro legal de la Universidad Católica Agrícola del Trópico, expropiándola y transfiriendo su administración al estado, cambiando su nombre a Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.



Fuente: "Policía orteguista apostados frente a templos católicos". CNN en Español.

La actualización de esta base de datos es continua, por lo que el número total de incidentes puede variar según se registren/identifiquen nuevos casos. Para visualizar la totalidad de incidentes, ingrese [aquí](#)



OBSERVATORIO DE
LIBERTAD RELIGIOSA
EN AMÉRICA LATINA

